**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**POLICIA NACIONAL**

**POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**
**NIT. 900233117-8**

MODIFICACIÓN No. 002 – (ADICIÓN) AL CONTRATO NÚMERO 74-7-10005-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y JHONAIRE S.A.S., CUYO OBJETO ES "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS*"

---

Entre los suscritos a saber Brigadier General JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 12.131.117 expedida en Neiva., actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, debidamente facultado para celebrar contratos según lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional No. 2115 del 23 de junio de 2023, quien en adelante se denominará LA POLICÍA por una parte y por la otra parte JHONAIRE S.A.S, identificado con el NIT No. 901.251.128-9, representada legalmente por el señor JOHN JAIVER ÁLVAREZ ROMAÑA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.287.092 expedida en Bucaramanga, Santander, con domicilio Comercial en la Carrera 12A # 103D-24 Barrio Manuela Beltrán, Teléfonos (607) 6372262 / 316 466 0633, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido modificar el Contrato No. 74-7-10005-23 celebrado el 24 de marzo de 2023, suscrito para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 establece los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo la posibilidad de introducir modificaciones a lo contratado con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. **2).** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala que "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*". **3).** Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-099188-MEBUC de fecha 11 de agosto del 2023, suscrita por el señor Intendente JUAN PRADA JAIMES Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga (E) y el supervisor del contrato MEBUC, solicitan al ordenador, sea adicionado el contrato No. 74-7-10005-23 de fecha 24 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que "*(…) Lo anterior teniendo en cuenta que mediante Resolución Presupuestal No. 02206 del 10 de julio de 2023 la Policía Nacional destino un presupuesto para el Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga, del recurso de fondos especiales que designa la Dirección de Bienestar social y Familia para el sostenimiento adecuado y funcionamiento de los puntos de servicio. (…) (…) En consecuencia, con lo anteriormente expuesto solicito de manera respetuosa a mi General, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se adicione en valor al contrato No. 74-7-10005-23 del 24 de marzo de 2023, el cual tiene plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre del 2023 (…) (…)*

***Total, de presupuesto a adicionar por dependencia:***

| ***DEPENDENCIA*** | ***VALOR A ADICIONAR*** |
|---|---|
| *Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga* | *$10.000.000,00* |
| ***Valor total a adicionar*** | ***$ 10.000.000,00*** |

*El control y supervisión en la ejecución del contrato, que se requiere adicionar, se realizará por parte del Rector del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga.* (...) (...) Por otro lado, se deben modificar los valores de los amparos en la garantía única (...)" .4). Que los recursos que se proyectan adicionar corresponden al presupuesto asignado por parte de la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, mediante Resolución Presupuestal número; 02206 del 10 de julio del 2023 para la Policía Metropolitana de Bucaramanga. 5). Que mediante certificación Plan de Compras Gastos de Funcionamiento número 0105 de fecha 14 de agosto de 2023, expedida por el Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, se acredita que se encuentra proyectada la compra para el cubrimiento de esta necesidad. 6). Que existe la partida presupuestal para cubrir la presente adición, respaldado a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 17323 de fecha 18 de agosto de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. 7). Que se hace necesario realizar la modificación (adición) al Contrato No. 74-7-10005-23 de fecha 24 de marzo de 2023, el cual se encuentra en ejecución y tiene plazo de ejecución hasta el 14 de diciembre del 2023, 8). Que las adiciones realizadas corresponden a un 33,75% del valor del contrato, sin que supere el límite señalado en la Ley, así:

| CONCEPTO | VALOR | PORCENTAJE ADICIÓN |
|---|---|---|
| Valor del contrato | $80.000.000,00 | 100% |
| Valor modificación No. 001 - adición | $17.000.000,00 | 21,25% |
| Valor proyectado adicionar | $10.000.000,00 | 12,50% |
| Porcentaje total de las adiciones | | 33,75% |

**9)** Que de acuerdo a lo anterior el Comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera procedente modificar el Contrato No. 74-7-10005-23 suscrito el 24 de marzo de 2023, cuyo objeto es la "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS*" y en consecuencia las partes acuerdan: **PRIMERO: ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO:** correspondiente al valor del Contrato No. 74-7-10005-23 de fecha 24 de marzo de 2023 en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00), incluido IVA y demás impuestos de ley, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 17323 de fecha 18 de agosto de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga; quedando el valor total del Contrato con adiciones en la suma de CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($107.000.000,00). El valor a adicionar será destinado para la siguiente Unidad:

| UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO | RUBRO PRESUPUESTAL | CANT. | VR. UNITARIO (incluido IVA) | VR. TOTAL (incluido IVA) |
|---|---|---|---|---|---|
| MEBUC NUSEFA | SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO (02.02.02.008.007.01.5) | 1 | $10.000.000,00 | $10.000.000,00 |
| | | | | **VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)** | **$10.000.000,00** |

**SEGUNDO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente adición está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 17323 de fecha 18 de agosto de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. **TERCERO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN:** Designar como supervisor de la presente modificación al Rector del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga, o quien haga sus veces. **CUARTO: MODIFICAR LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES** incluyendo: EL CONTRATISTA deberá ampliar los mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo a la garantía de cumplimiento en los términos de la presente adición. **QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO:** Las demás cláusulas del Contrato No. 74-7-10005-23 celebrado el 24 de marzo de 2023 que no hayan sido objeto de

modificación o aclaración en la presente adición, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Bucaramanga, 22 AGO 2023

**LA POLICÍA,**

Brigadier General **JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

**EL CONTRATISTA,**

**JOHN JAIVER ÁLVAREZ ROMAÑA**
Representante Legal
JHONAIRE S.A.S

Elaborado por: SI. William Andres Vera Jerez – Analista de Contratos MEBUC

Revisado por: SI. Danny Alberto Bermon Rico – Sustanciador Asuntos Jurídicos MEBUC
IJ. Néstor Darío Lancheros – Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEBUC (E)
CT. Andrea Jhohana Vargas Cruz – Jefe Grupo de Contratos MEBUC
TC. Hermes Eliecer Maya Perdomo - Jefe Área Administrativa MEBUC
CR. Juan Andres Guzmán González – Subcomandante MEBUC

Fecha de elaboración: agosto 2023
Ubicación: C:\\Disco D\Año 2022/Procesos 2022

Calle 41 No. 11 – 44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.jefad-fon@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**